



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

9 DE NOVIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7691



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

### DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco; a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, con base en los artículos 29, 65 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; emite las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE APARATOS ORTOPÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

#### INTRODUCCIÓN

Las personas con alguna discapacidad representan a un grupo social que se encuentra en situación de desventaja para el acceso efectivo a sus derechos. Este Gobierno Municipal tiene como propósito fundamental dentro de su política, garantizar una vida digna para sus habitantes mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social. Por lo anterior, es imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una mejor calidad de vida.

De acuerdo a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje 2 "*Bienestar, inclusión e igualdad*"; Estrategia 2.1.1.- Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio., en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan" y; Línea de acción 2.1.1.9.- Gestionar y asignar recursos económicos para el desarrollo de programas para la asistencia de personas en condición de vulnerabilidad.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



El Ayuntamiento de Tenosique es un gobierno moderno, eficiente y honesto que trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad a través de programas de apoyo que les permitan acceder con igualdad de oportunidades a las diferentes esferas de la vida.

### **1. Objetivo**

El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, facilitar su desplazamiento, brindar mayor autonomía y la posibilidad de un mayor acceso a participar en los diferentes ámbitos de la vida social.

### **2. Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales y urbanas donde existan personas con discapacidad en situación de pobreza y vulnerabilidad pertenecientes al Municipio del Tenosique.

### **3. Población Objetivo**

La población objetivo de este programa, son aquellas personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad, que habitan en comunidades urbanas y rurales y que no cuentan con un medio de movilidad para desplazarse dentro y fuera de su hogar.

### **4. Fuente de Financiamiento**

Los apoyos que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través del DIF (Desarrollo Integral de la Familia), es participaciones 2022, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

### **5. Tipos de apoyo**

Entrega de sillas de ruedas y bastones tipo araña, en beneficio de personas con discapacidad, causada por enfermedad genética, accidente o por efecto del paso de los años.

Los apoyos se otorgarán conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Piño Suárez, Tabasco, México.



## 6. Procedimientos para a solicitud de los apoyos

### 6.1. Promoción

- El presente programa va dirigido a personas con discapacidad de bajos recursos que habiten en las comunidades rurales o urbanas del Municipio de Tenosique, Tabasco.

### 6.2 Consideraciones Generales

- Las personas interesadas en este programa, podrán solicitarlo a través de de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, Tabasco (Se considerarán las solicitudes existentes, en los conceptos de apoyo de silla de ruedas y bastones tipo araña por la emisión de las presentes reglas de operación).
- El plazo máximo para la recepción de solicitudes será hasta el 30 de Noviembre del 2022.

### 6.3 Requisitos

- Oficio de solicitud de apoyo del programa de aparatos ortopédicos (sillas de ruedas y bastones tipo araña), dirigido al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique, en el cual debe incluir: nombre, motivo de la petición y firma quien lo solicita.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE ó IFE) al 200%.
- Copia de la CURP.
- Copia del acta de nacimiento del beneficiario en caso de ser menor de edad.
- Constancia médica, donde se acredite que la persona necesita del aparato ortopédico solicitado.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



### 7. Mecanismo de selección

El personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, procederá a realizar la evaluación técnica de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, personal de esta Coordinación se pondrá en contacto con el (la) solicitante. Las personas que no cuenten con su documentación completa contarán con un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que fueron notificados para su solventación; en caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

### 8. Procedimiento para entrega del apoyo

- En la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en el padrón de beneficiarios.
- Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido autorizado el apoyo, el beneficiario deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique. Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.
- El día de la entrega de los apoyos, los solicitantes deberán presentar para cotejo: identificación oficial con fotografía (INE o IFE).

### 9. Criterio de elegibilidad

Una vez identificadas a las personas elegibles para ser beneficiarias del Programa, se verificará que cumplan con los siguientes criterios:

- Personas con discapacidad que no cuenten con una silla de ruedas o con bastones tipo araña.
- Personas de bajos recursos.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



- Los beneficiarios de los apoyos deberán ser residentes del municipio de Tenosique, Tabasco.
- No ser beneficiario de otro programa de apoyo de sillas de ruedas por parte del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, en el mismo periodo.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

#### 10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicadas en las reglas de operación.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Por falta de recursos presupuestales y financieros por parte del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.
- Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

#### 11. Derechos y obligaciones

##### a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

##### b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



### 13. Instancias ejecutoras, monitoreo, control y transparencia

- Instancia ejecutora: La operatividad del programa de apoyo de silla de ruedas y bastones tipo araña, estará a cargo de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

- Monitoreo del programa: Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, realizará acciones necesarias para la evaluación del programa y cumplimiento del objetivo y meta.

- Control y auditoria: Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

- Transparencia: Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.

Será responsabilidad de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, el apego estricto a estas reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



#### 14. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal, con domicilio Calle 21 S/N Colonia Centro, código postal 86900, Tenosique, Tabasco.

La Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

#### 15. Disposiciones finales

- Los aspectos no previstos en el presente reglamento de operación, serán resueltos por la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.
- La interpretación de dicho reglamento de operación estará a cargo de Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Piño Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



Reglas de operación del programa APARATOS ORTÓPÉDICOS, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 23, celebrado el 4 de octubre del 2022.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ  
SINDICO DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ  
TERCER REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA  
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA  
QUINTO REGIDOR

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65 Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes reglas de operación del programa: **APARATOS ORTOPÉDICOS**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL **PRESIDENCIA**

**TRIENIO 2021-2024**



PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2021-2024**

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com

No.- 7692

DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO MUNICIPALAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TENOSIQUE, TABASCO**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS)****1. JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno., Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su economía familiar en localidades que se encuentran en las márgenes de los ríos y cuerpos lagunares del municipio, con el propósito de incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en estas zonas, es necesaria la elaboración de un programa de Inversión de Desarrollo Agropecuario para implementar los programas presupuestarios en las áreas pecuarias del municipio y detonar el desarrollo del campo.

En atención a la demanda social del sector pecuario en nuestro municipio, que busca el apoyo de la presente administración municipal en los Programas de Desarrollo Agropecuario, se propone por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal, la realización del programa de Desarrollo Agropecuario, **DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS)** para las comunidades que se encuentran a las márgenes de los ríos y cuerpos lagunares del Municipio de Tenosique para el presente año.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo y con la finalidad de dar cumplimiento al Eje 4. Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social; teniendo como base fundamental la planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar cumplimiento al programa de Desarrollo Agropecuario, de **DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS)** de Tenosique, Tabasco, en tiempo y forma durante el presente año 2022, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.



DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO MUNICIPAL



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Contribuir con la economía de las familias de bajos recursos del Municipio de Tenosique, Tabasco, que llevan a cabo sus actividades económicas dentro del sector acuícola, fomentando su desarrollo en búsqueda de una mejor calidad de vida, permitiéndoles generar ingresos propios a través de programa: **DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS).**

### 2.2. Objetivo Específico.

El proyecto consiste en el otorgamiento de subsidios para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio de 6 metros de largo con un pico y espejo por 1 metro de ancho, con capacidad de 1000 kilogramos.

## 3. LINEAMIENTOS

### 3.1 Cobertura

El programa tiene como alcance a los habitantes de las localidades del Municipio de Tenosique, Tabasco que se encuentran a las márgenes de los ríos y cuerpos lagunares.

### 3.2. Población Objetivo

Productores que tengan como actividad económica preponderante, la pesca de autoconsumo y comercialización, que cuenten con las condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto y soliciten los apoyos de este programa social.

### 3.3. Criterios y Requisitos de elegibilidad.

3.3.1. Son elegibles para recibir este beneficio aquellos habitantes de localidades que se ubiquen geográficamente en zonas donde existan



condiciones adecuadas para desarrollar la actividad pesquera, considerando como base la información recabada por parte de la Dirección de Desarrollo a través del levantamiento de campo.

3.3.2. El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo para coordinar el programa, recepcionar las solicitudes e integrar la documentación requerida para la entrega de los apoyos

3.3.3. La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.3.4. Es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo elaborar el proyecto, padrón inicial y final de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco vigente.

3.3.5. La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro, programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación del programa **DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS)**, calendarizando las acciones correspondientes.

#### 4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

##### 4.1. Componente del apoyo

El programa otorgará el apoyo a pescadores de escasos recursos económicos, para la adquisición de cayucos donde el ayuntamiento aportará un importe de hasta \$ 7,000.00 (son siete mil pesos M/N) equivalente al 50% del costo total del cayuco, el cual subsidiará a cada beneficiario quien comprobará el equivalente al cincuenta por ciento 50% de anticipo pagado mediante la presentación del documento correspondiente, emitido por el proveedor para constatar la adquisición del cayuco. El ayuntamiento emitirá el pago del 50% restante al solicitante para cubrir con la totalidad del pago.



DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO MUNICIPAL



## 5. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

### 5.1. Duración del programa

5.1.1. El proyecto DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS), tendrá como fecha límite de conclusión el 31 de diciembre de 2022.

5.1.2. La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general.

5.1.3. Se programa y realiza la entrega de los apoyos.

5.1.4. A la entrega de los apoyos y a entera satisfacción de los productores beneficiados, se firmará el Acta de Entrega-Recepción.

5.1.5. Se integra la documentación soporte que incluye:

- 1.- Solicitud para participar en el programa
- 2.- Copia del INE del solicitante vigente
- 3.- Copia de la CURP actualizada
- 4.- Comprobante de domicilio (recibo de luz o constancia de domicilio emitida por la autoridad de la comunidad)
- 5.- Estudio socio económico
- 6.- Documento que acredite el anticipo del 50%
- 7.- Copia de la factura del beneficiario

### Transitorios

**Primero.-** Lo no previsto en las presentes reglas de operación, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo Municipal.

**Segundo.-** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.



DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Reglas de operación del programa: **DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS)**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 23 celebrado el 4 de Octubre de 2022.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ  
SINDICO DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ  
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA  
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA  
QUINTO REGIDOR



DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO MUNICIPAL



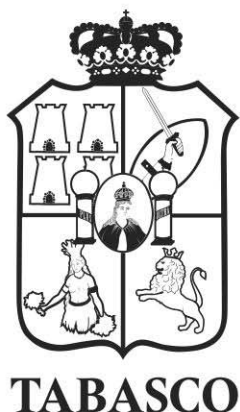
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: **Dotacion e embarcaciones pequeñas (CAYUCOS)**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a cuatro días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

  
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENCIA  
- TRIENIO 2021-2024

  
PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
- TRIENIO 2021-2024

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7691	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE APARATOS ORTOPÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 7692	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO: DOTACION DE EMBARCACIONES PEQUEÑAS (CAYUCOS).....	11
	INDICE.....	17



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: vVGp3p6yG8PnNWvd/Qds0SMcmAJ36+NMTj01CWulnaWDILNoxkw61HcG6zcXASs29d6YPx9sNDXOfdcK68I7wfpqNg2WDT9xpS6ytm6D2N27yizLyKhkfNwRiHx3ezRErtnFZyjOO8X3C4PSD48vZVmX/WAvUjU5QqspU8xJrlG13qRDjYkwpfVcQcYICPQhcMKTNGuJjLWM/nKqb+aUoqmcV/zqfk1Mw7goq1Rst54u6u9Uae5z7GyRGakJFhd6wvkfjWwC/TYscjWYXRyk/710sWcaATbXoiWtOwnCYaq287ynltAeOy+n2wsVpfDOBUjy8nl8X/N8HI/fDTA==